



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1597/2021

Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, a 12 de octubre de 2021

Asunto: Se solicita información

Expediente de Clasificación Archivística: SFP.SR.DAQD/10C.10,9/23.2021

USUARIO IDENTIFICADO COMO:

ANÓNIMO

CORREO ELECTRÓNICO: fck8018@gmail.com

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; en atención al mensaje enviado a través de la Plataforma #PROINTEGRIDAD con número de folio D20210930194244000540MMr3D, de fecha treinta de septiembre de dos mil veintiuno, con la finalidad de estar en condiciones de atender su inconformidad se solicita amablemente que en un término improrrogable de **cinco días hábiles**, proporcione la siguiente información:

- Narración ampliada de los hechos, evitando incluir apreciaciones subjetivas, vagas e imprecisas, señalando de forma precisa las circunstancias de modo, tiempo y lugar en las que acontecieron tales hechos, así como la o las personas a quien se atribuyen los hechos posiblemente constitutivos de responsabilidad administrativa.
- Cualquier medio de prueba que permita advertir la presunta responsabilidad por la comisión de faltas administrativas.
- En caso de no contar con los elementos anteriores, indicar a esta Secretaría en

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES
800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3498, 3447

quejasydenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx



Secretaría de la Función Pública

Gobierno de Puebla

que dependencia y/o oficina pueden ser localizados los mismos, a efecto de emitir los requerimientos conducentes.

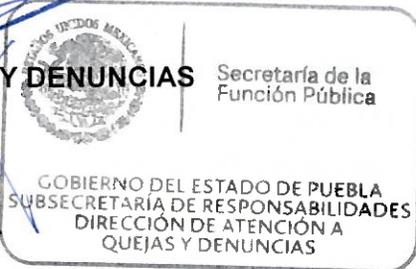
Lo anterior, con la finalidad de colmar lo establecido en el artículo 93 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas que a la letra indica:

"Artículo 93. La denuncia deberá contener los datos o indicios que permitan advertir la presunta responsabilidad administrativa por la comisión de Faltas administrativas, y podrán ser presentadas de manera electrónica a través de los mecanismos que para tal efecto establezcan las Autoridades investigadoras, lo anterior sin menoscabo de la plataforma digital que determine, para tal efecto, el Sistema Nacional Anticorrupción."

En caso de no proporcionar la información solicitada en el plazo señalado, se determinará lo que a derecho proceda. Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

VINISSA MORALES MINA



ccp. José Asael Oropeza García, Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento. Presente
Archivo.

L'KJAD

CG: DAQD-2123-/2021

DENUNCIAS E INCONFORMIDADES

800 466 37 86
PROINTEGRIDAD

prointegridad.puebla.gob.mx



Bulevar Atlixcáyotl 1101, Col. Concepción Las Lajas (CIS) Edificio Ejecutivo 3er.piso Puebla, Pue.
C.P.72190 Tel. (222) 3 03 46 00 Ext. 3469, 3467, 3464, 3466, 3493, 3447

quejasymdenuncias@puebla.gob.mx | www.sfp.puebla.gob.mx